Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.®

CIRCULAR INFORMATIVA No.059

CIR_GJN_SSM_059.25

Ciudad de México, a 12 de mayo del 2025.

Asunto: Se informa el contenido del oficio **N° B00.03.01.-1548-2025** de fecha 09 de mayo de 2025.

Tomando en cuenta la relevancia e importancia del tema en su operación diaria, mediante el presente se hace de su conocimiento el contenido del oficio **N° B00.03.01.-1548-2025** de fecha 09 de mayo del año en curso, suscrito por el Director General de Inspección Fitozoosanitaria, Ing. Gerardo Guerrero González, oficio con el cual se informa que respecto al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IIAP) en la **provincia de Quebec**, se determinó levantar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de dicha provincia, por lo cual **se modificaron las hojas en los requisitos Zoosanitarios (HRZ)** que se indican en el oficio.

Por lo anterior, se remite a ustedes el oficio en cuestión, con el fin de que verifiquen las combinaciones de hojas necesarias para estas mercancías que se regulan; asimismo se les recomienda consultar en tiempo real las hojas, considerando que los cambios en las disposiciones sanitarias se ven reflejadas día a día y que en esta ocasión también, **derivado del fin de la restricción se hicieron actualizaciones a diversas HRZ indicando que se concluyó el período de restricción que se iniciaron con éste brote.**

Es importante considerar la información proporcionada por la autoridad, para el correcto desarrollo de sus operaciones y evitar algún contratiempo en la importación de los productos señalados.

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
juridico@claa.org.mx
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

*Se adjunta oficio **N° B00.03.01.-1548-2025 de fecha 09 de mayo de 2025**, para mayor referencia.

Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 1548 **-2025**

Ciudad de México a 09 MAY 2025

A.A. JOHN MICHAEL WILLY KOLTER
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN LATINOAMÉRICANA
DE AGENTES ADUANALES, A.C (CLAA)
AV. INSURGENTES 64, EDIFICIO YAMA INSURGENTES
REFORMA, PISO 5, OFICINAS 509 Y 505, COL. JUÁREZ,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CP 06600, CDMX
presidencia@claa.org.mx

La Dirección General de Salud Animal comunica que con la información técnica remitida por la Canadian Food Inspection Agency (CFIA) respecto al seguimiento de brotes de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad en la provincia de **Quebec**, se determinó levantar las restricciones en la importación de aves y mercancías avícolas procedentes de dicha provincia, modificándose las siguientes Hojas de Requisitos Zoosanitarios (HRZ):

Combinación	Grupo de mercancías
004-09-430-CAN-CAN	Pavipollos
004-09-63-CAN-CAN	Pollitos de hasta 3 días
004-01-83-CAN-CAN	Huevo fértil
004-01-83-CAN-FRA	
004-01-83-CAN-USA	
004-08-521-CAN-CAN	Aves canoras, ornato, rapaces, mascotas

Con base a lo anterior, en las siguientes HRZ se incluyó un periodo que restringe la importación de productos que se obtuvieron durante el brote:



Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

Dirección General de Inspección Fitozoosanitaria
Dirección de Servicios Cuarentenarios en Puertos, Aeropuertos y Fronteras

N° de Oficio B00.03.01.- 1548 **-2025**

Combinación	Grupo de mercancías
004-13-87-CAN-CAN	Carne avícola
004-13-87-CAN-USA	
004-13-186-CAN-CAN	Despojos/avícolas
004-13-182-CAN-CAN	Vísceras avícolas

En virtud de lo anterior, solicitamos que se haga extensiva la información a sus agremiados.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de
Inspección Fitozoosanitaria

Ing. Gerardo Guerrero González

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA

AGRICULTURA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN FITOZOOSANITARIA
09 MAY 2025
DESPACHADO

C.c.p. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.
MVZ. JUAN GAY GUTIÉRREZ. - DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. - Presente.
DR. RUBÉN GAONA LÓPEZ. - DIRECTOR DE SERVICIOS CUARENTENARIOS EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS. – Presente
DR. ANDRÉ GEORGES FOULLON VAN LISSUM. - TITULAR DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO. - Presente.
MTRO. ALVARO ALEJANDRO HERNÁNDEZ SIERRA. - DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN. - Presente.
LIC. NASHIELLY ESCOBEDO PÉREZ. DIRECTORA GENERAL DE LA CLAA. - Presente.
SIGMA VDGIF VSENASICA V (DSCPAF)

RGL / SMCO / ARC

2025 Año de La Mujer Indígena